

Guía Docente: Mecanismos para el Control de Riesgo en la Seguridad Privada

| DATOS GENERALES | |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| Facultad | Facultad de Criminología |
| Titulación | Grado en Ciencias de la Seguridad |
| Plan de estudios | 2016 |
| Materia | Ciencias de la Seguridad |
| Carácter | Obligatorio |
| Período de impartición | Tercer Trimestre |
| Curso | Tercero |
| Nivel/Ciclo | Grado |
| Créditos ECTS | 6 |
| Lengua en la que se imparte | Castellano |
| Prerrequisitos | No se precisa |

| DATOS DEL PROFESORADO | | | |
|------------------------|---|--------------------|--------------------------|
| Profesor Responsable | Martín González Santiago | Correo electrónico | martin.gonzalez@ui1.es |
| Área | | Facultad | Facultad de Criminología |
| Perfil Profesional 2.0 | <p>Dr. Martín González y Santiago</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dr. En Medicina por la ULPGC. Sobresaliente Cum Laude por el Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas. • Diploma de Estudios Avanzados en Medicina (DEA) por la ULPGC. • Lcdo. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (ULPGC). • Experto Universitario en Técnicas Policiales (ULPGC-ESCCRI). • Técnico Especialista Universitario en Criminalística (ULPGC-ESCCRI). • Curso Superior Universitario en Dirección de Seguridad y Protección del Patrimonio por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y Belt Ibérica. • Experto Universitario en Protección Civil y Gestión de Emergencias. • Experto en Análisis de Inteligencia. <p>FORMACIÓN EN PRL Y SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director de Seguridad (Ministerio del Interior Nº 1685). | | |

- Jefe de Seguridad (Ministerio del Interior Nº 4840).
- Profesor Acreditado (Ministerio del Interior Nº 13685). Área Técnico Profesional de Seguridad. Área Instrumental (Primeros Auxilios, Protección Contra Incendios, Preparación Física y Defensa Personal). Área de Protección y Seguridad (Formación de Escoltas).
- Formador de Formadores por la Academia Canaria de Seguridad.
- Escolta Privado (Ministerio del Interior Nº 25481).
- Vigilante de Explosivos (Ministerio del Interior Nº 14682).
- Vigilante de Seguridad (Ministerio del Interior Nº 150242).
- Asesor-Consultor en Seguridad, Protección de Datos y Protección Integral.
- Auditor de los Sistemas de Seguridad, Protección de Datos y Protección Integral.
- Perito Judicial de los Sistemas de Seguridad, Protección de Datos y Protección Integral.
- Técnico Competente para la elaboración de Planes de Autoprotección por la Viceconsejería de Seguridad del Gobierno Vasco: GT-01198.
- Técnico Redactor para la elaboración de Planes de Autoprotección. Planes y Memorias de Seguridad. Todos los epígrafes y sectores. Nº Gobierno de Canarias: TR40.
- Instructor de Soporte Vital y Desfibriladores Semiautomáticos Externos por la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMIYUC).
- Instructor Policial acreditado y colegiado (Instructor de Instructores e Instructor Policial de Unidades Especiales).
- Maestro Internacional y Maestro Entrenador Nacional de Artes Marciales, Kobudo, Defensa Personal Policial, Kobudo Policial (Armas Policiales), Sistemas Policiales de Defensa Personal, Medios de Dotación Policial y Sistemas Policiales en Protección de Personas. 7ª Dan -SHIHAN- (Maestro de Maestros).

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Director de Seguridad Corporativo en Administración Pública.
- Director Corporativo de Seguridad, Protección de Datos, PRL y Calidad. Delegado de Protección de Datos –DPD- Data Protection Officer –DPO- Grupo Hospitalario Privado Concertado.
- Director de Seguridad y Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en Hospitales Privados Concertados.
- Director de Servicios Generales en Hospital Privado Concertado.
- Profesor/Docente de la Cátedra de Convivencia y Seguridad de la Universidad de la Laguna (ULL).
- Advisory Board Member Of Protection of Health Infraestructures, Resilience, Management and Adaptation from European Union.
- Instructor Policial acreditado de Unidades Especiales con contrastada experiencia en su formación: GOES, UIP, UPR, SIR, BRIMO, GOIA-UE-UCAPOL, etc., (Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Autonómica, Policía Local). –Actual–.
- Profesor/tutor de Prácticas tuteladas de los Alumnos del Máster de Prevención de Riesgos Laborales de la ULPGC, Antonio de Nebrija, UNIR y Camilo José Cela y del Grado de Seguridad y Control de Riesgos de la ULPGC.
- Director de Trabajos de Fin de Master (TFM) a alumnos del Máster de PRL de la ULPGC, Camilo José Cela, UNIR y Antonio de Nebrija.
- Autor del libro: Tácticas Policiales en Protección de Personas y Técnicas de Escolta. Editorial A&C. ISBN: 97884-937917-0-4. EAN: 9788493791704.
- Autor de distintos Artículos Científico-Técnicos, ponente en múltiples conferencias especializadas.

CONDECORACIONES

- Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco -Orden del Mérito Policial- Ministerio del Interior.

- Medalla de Plata al Mérito Policial de la Policía Local de Las Palmas de GC.
- Mención Honorífica del Cuerpo Nacional de Policía.
- Galardones y Felicitaciones del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil.
- Insignia de Oro del Club Natación Metropole.
- Premio “Charter 100” 2017.
- Certificado y Placa Insignia de Pertenencia como Instructor Policial al GOIA-UE Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria.
- *Honorary Member of International Police Unit Combatives.*
- *Etoile du Merite Sportif -Echelon Or, Avec etoile-* Estrella al Mérito Deportivo Clase Oro. Comité *d’attribution du Cercle Sportif Sécurité Défense.* 2020.
- *Croix D`Honneur du Policier Européen* (Cruz de Honor del Policía Europeo). *Association Européenne de Membres des Corps et Organismes Publics de Sécurité et de Défense.* 2021.

IDIOMAS

- Español. Competencia nativa.
- Inglés. Nivel medio/alto.

Para cualquier información adicional a los datos anteriormente reseñados, puede dirigirse a la red social profesional LinkedIn en el que se presenta mi perfil profesional, formación, competencias profesionales, experiencia laboral y trayectoria. Aspectos que puede consultar a través de la siguiente dirección:

<https://www.linkedin.com/in/dr-martín-gonzález-y-santiago-2b501282/>

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

| | |
|--|--|
| Asignaturas de la materia | <ul style="list-style-type: none"> • Catálogo Nacional de Medios y Recursos Movilizables y Emergencias • Centros de Coordinación de Emergencias • Elaboración e Implantación de Planes Territoriales y Especiales • Introducción a la seguridad privada. Ámbitos de actuación, actividades, servicios y funciones • La dirección y la planificación en la seguridad privada. Calidad de servicio • Mecanismos para el Control de Riesgo en la Seguridad Privada • Plan de Seguridad Integral en la Seguridad Privada • Planes de Autoprotección I • Planes de Autoprotección II • Planes de Autoprotección III • Planes de Seguridad y Emergencias en Espectáculos Pirotécnicos • Reglamento de Protección contra Incendios y RIPI • Riesgos I • Riesgos II • Seguridad Ambiental • Seguridad contra Incendios • Seguridad Pública y Seguridad Privada • Técnicas de Dirección y Gestión de Equipos • Sistemas y proyectos de seguridad |
| Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional | <p>Hay que destacar la importancia trascendental de la asignatura debido a que el alumno conocerá todos los mecanismos y medidas para el control del riesgo sin las cuales sería imposible garantizar la seguridad y la protección integral de la instalación que se quiera proteger. Sin el adecuado conocimiento de la asignatura no se tendrían las adecuadas competencias profesionales, sería estéril establecer una medida organizativa traducida, por ejemplo, en un Plan de Seguridad de cualquier naturaleza para controlar, neutralizar o reducir cualquier tipo de riesgo al no poder establecerse en él los mecanismos adecuados a la instalación que se quiera proteger y a los riesgos y amenazas que en función del tipo de instalación u organización existan tras su identificación, análisis y evaluación para llevar a cabo una planificación con el rigor que ello comporta.</p> |

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

| | |
|--------------------------------------|---|
| Competencias de la asignatura | <p>Generales y básicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB02: Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. • CB04: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. • CG01: Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio, en sus distintas modalidades, de la profesión. • CG02: Capacidad para asesorar a terceros en cuestiones concretas y específicas que solo la especialización en una materia puede otorgar. • CG04: Resolución de problemas en materias relativas a la seguridad. • CG05: Motivación por la calidad. <p>Específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • CE01: Saber aplicar los conocimientos de seguridad en las diferentes |
|--------------------------------------|---|

posibilidades de desarrollo profesional existentes y poseer las competencias de elaboración, síntesis y defensa de sus propios argumentos para la resolución de los distintos problemas que la inseguridad plantea a través del estudio de casos reales.

- CE03: Comprender la información, ser capaz de seleccionarla, interpretarla, recordarla y trasladarla a nuevos contextos y realidades de seguridad.
- CE04: Habilidad para identificar problemas de seguridad, investigarlos y formular cuestiones.
- CE06: Capacidad de analizar, evaluar y comunicar información empírica sobre los riesgos e inseguridades, los resultados de los mismos y las respuestas tanto de prevención como de resolución.
- CE07: Habilidad para identificar temas de seguridad en las respuestas a la criminalidad y a las inseguridades, reconocer la gama de problemas éticos asociados con la investigación y actuar de acuerdo con las líneas de la práctica ética desarrolladas por asociaciones científicas y cuerpos profesionales dedicados a la seguridad e identificar, así como hacer uso de una gama de estrategias de investigación incluyendo métodos cuantitativos y cualitativos y el uso de fuentes de datos publicadas, además de seleccionar y aplicar las estrategias y procedimientos apropiados para problemas específicos.
- CE08: Comprender las inseguridades: su dimensión espacial, social, cultural jurídica, política y laboral. El alumno deberá comprender los distintos aspectos de la seguridad en sus diferentes manifestaciones desde un punto de vista transversal.
- CE09: Comprender el carácter dinámico y evolutivo del crimen y las inseguridades. El futuro titulado deberá ser capaz de comprender la progresiva complejidad y diversificación del delito, el crimen y la inseguridad, de mantener una actitud positiva y racional en el desarrollo de la actividad, y de adoptar decisiones abiertas y reflexivas en la actual sociedad del riesgo cambiante y globalizado.
- CE14: Definir y organizar procesos de tratamiento de la información y de la documentación interpretándola, codificándola y garantizando el cumplimiento de las normas relativas al secreto profesional, garantizando el flujo de información profesional entre las distintas unidades/servicios. Organizar/gestionar los archivos de documentación e información, siendo capaces de manejar fuentes y bases de datos para emplear y obtener información, así como recursos electrónicos.
- CE15: Conocimiento de la normativa regional, estatal y supraestatal que regula las actividades en materia de seguridad, tanto pública como privada.
- CE16: Obtener una visión general y específica del concepto de riesgo, así como de la clasificación de los tipos de riesgo atendiendo a sus posibles orígenes.
- CE17: Comprender una visión general de la autoprotección, con referencia a las distintas normas reguladoras que existen. Obtención de una base sólida para poder desarrollar y aplicar cada uno de los apartados necesarios de la norma para la implantación de dichos planes.
- CE18: Entender la importancia de saber aplicar la normativa y los distintos procedimientos básicos y avanzados, en lo que a protección de datos se refiere.
- CE19: Análisis de los aspectos relacionados con la seguridad de personas, tipos de protección y estrategias delincuenciales, tanto de seguridad física como lógica y patrimonial.

Universidad

- CU03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales.
- CU06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa.

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • CU08: Entender las prácticas y el trabajo colaborativo como una forma de aplicar la teoría y como una manera de indagar sobre la práctica de valores teóricos. • CU15: Utilizar una adecuada estructura lógica y un lenguaje apropiado para el público no especialista y escribir con corrección. • CU16: Saber transmitir un informe técnico de la especialidad. |
| <p>Resultados de aprendizaje de la asignatura</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir una serie de conocimientos sobre las ciencias de la seguridad que se han desarrollado desde diferentes áreas para la comprensión y análisis de la inseguridad. • Dotar al alumno de una base sólida acerca de la prevención y el tratamiento de diferentes tipos de riesgos, tanto humanos como ambientales • Adquirir el conocimiento teórico y práctico de la diversidad de planes de autoprotección y de emergencias existentes a nivel nacional. • El interés por una buena gestión y dirección de cada servicio, tanto en seguridad privada como pública. • Conocer las técnicas de planificación de servicios de seguridad. • Identificar los ámbitos competenciales de los diferentes servicios públicos de seguridad. • Utilizar los sistemas de análisis del riesgo y programar técnicas y sistemas de prevención. |

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

| | |
|--|---|
| <p>Breve descripción de la asignatura</p> | <p>El alumno debe saber qué tecnología existe en relación con su trabajo para prevenir los distintos riesgos que puedan existir, así como saber detectar dichos riesgos y neutralizarlos o minimizar sus efectos.</p> <p>A.- Seguridad física y seguridad de personas.</p> <p>Se expondrán todos los conceptos y elementos de la seguridad física, explicando cada uno de ellos. Así mismo, se analizarán todos los aspectos relacionados con la seguridad de las personas, los tipos de protección, las estrategias delincuenciales, la tipología penal, la videovigilancia, etc. El alumno adquirirá una idea clara y completa de estos apartados de la seguridad privada.</p> <p>B.- Seguridad lógica y seguridad electrónica.</p> <p>En este apartado se planteará un nuevo enfoque sobre la seguridad, producto de la evolución de las NTIC. La vulnerabilidad del entorno, de los procesos, de las operaciones, de los sistemas y de las redes hace que haya que dar nuevas soluciones y gestionar de forma integral la seguridad desde lo físico hasta lo lógico y lo crítico. Ello sin olvidar otros elementos de la seguridad electrónica. Esta es una visión nueva y apasionante de la seguridad en las corporaciones empresariales.</p> <p>C.- Seguridad patrimonial y seguridad en entidades de crédito.</p> <p>A través de este módulo, el alumno puede explorar un aspecto de la seguridad muy relacionado con el de la seguridad pública, respecto del ámbito delincencial y de la criminalística. La seguridad patrimonial implica un conocimiento sobre su protección y medidas de seguridad sobre las infracciones penales y su investigación científica. El alumno conocerá ampliamente este aspecto relevante de la seguridad, complementado con el de la seguridad de las entidades de crédito y su regulación específica, además de otros aspectos relacionados que completarán su formación.</p> |
|--|---|

| Contenidos | Unidad didáctica 1. Introducción a los Mecanismos de Control de Riesgos. |
|------------|--|
| | <p>1. Introducción.</p> <p>2. Conceptos y definiciones.</p> <p>3. Seguridad Pública.</p> <p>3.1. Actuaciones de Carácter Público.</p> <p>4. Seguridad Privada.</p> <p>4.1. Actuaciones de Carácter Privado.</p> <p>5. La Seguridad: nociones generales y concepto.</p> |
| | Unidad didáctica 2. Introducción a los Mecanismos de Control de Riesgos (2º parte) |
| | <p>1. Planificación de la Seguridad.</p> <p>Conceptos y definiciones.</p> <p>Teoría esférica de la Seguridad.</p> <p>Teoría de los círculos concéntricos.</p> <p>Teoría Ecléctica de la Seguridad y de la Protección.</p> <p>Análisis de Riesgos</p> <p>2. Taxonomía de los Riesgos</p> <p>3. Fases del proceso de Análisis de Riesgos.</p> <p>4. Función del Análisis de Riesgos.</p> <p>5. Métodos de Análisis de Riesgos.</p> <p>5.1 Análisis de Riesgos de tipo cualitativo.</p> <p>5.2 Análisis de Riesgos de tipo cualitativo mixto o semicuantitativo</p> <p>5.3 Métodos específicos de Análisis de Riesgos.</p> <p>Método MOSLER.</p> <p>Método MESERI.</p> <p>Método WILLIAM FINE.</p> <p>Método GUSTAV PURT.</p> <p>Método GRETENER.</p> <p>Método ERIC.</p> |

Método del COEFICIENTE K Y FACTORES ALFA.

Método FRAME.

Método RIESGO INTRÍNSECO.

Método MARGERIT.

Unidad didáctica 3. Medidas de Seguridad Física para el control de Riesgos

1. Introducción, objetivos y conceptos.

2. Medidas de Seguridad Física.

3. Protección contra agresiones.

3.1. Blindajes de vehículos.

3.2. Cristales y cabinas blindadas

3.3. Protección contra intrusión.

3.4. Protección de información y valores.

3.5. Protección de personas.

Solicitud, tramitación y resolución de los Servicios de Protección de Personas.

Autorización provisional.

Prestación y finalización del servicio.

Requisitos para ser Escolta Privado habilitado por el Ministerio del Interior.

Uniformidad, armamento y ejercicios de tiro del Escolta Privado.

Supervisión y control de los Servicios de Protección Personas

Unidad didáctica 4. Medidas de Seguridad Electrónica para el control de Riesgos.

1. Introducción.

2. Protección y Detección del hurto y robo.

3. Protección y Detección de atracos y situaciones de amenazas.

4. Tecnologías, sistemas y medidas para el control de accesos.

5. Mecanismos de detección: metales, explosivos, armas, sustancias prohibidas.

6. Sistemas de protección de la información.

4. Protección de las comunicaciones.

5. Protección contra el espionaje.
6. Protección de las comunicaciones.
7. Protección contra el espionaje.
8. Circuitos cerrados de televisión.
9. Alarmas y centrales receptoras.
10. Sistemas electrónicos e integración

Unidad didáctica 5. Medidas de Seguridad Informática para el control de Riesgos.

1. Introducción.
2. Desarrollo del contenido.
 - 2.1. Conceptos generales.
 - 2.2. Activos informáticos.
 - 2.3. Tipos de Riesgos en Seguridad Informática.
 - 2.3.1. Riesgos de origen físico.
 - 2.3.2. Riesgos de origen lógico.
 - 2.4. Ciclo de Seguridad.
 - 2.4.1. Amenazas.
 - 2.4.2. Vulnerabilidades
 - 2.4.3. Análisis de riesgos
 - 2.4.4. Ciclo de Seguridad.
 - 2.5. Auditorías de Seguridad Informática.
 - 2.6. Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPDGDD).
 - 2.7. Seguridad de los sistemas operativos.
 - 2.7.1. Los sistemas operativos.
 - 2.7.2. Control de accesos.
 - 2.7.3. Permisos de usuario.
 - 2.7.4. Copias de seguridad.
 - 2.7.5. Elección, acceso y manipulación de datos.
 - 2.8. Principios de redes y vulnerabilidades.
 - 2.9. Criptografía.

2.9.1. La criptografía y sus funciones en la seguridad de la información.

2.9.2. Criptología: criptografía y criptoanálisis.

2.9.3. Tipos de Criptosistemas.

2.10. Acreditación y Firma electrónica.

Unidad didáctica 6. Medidas de Seguridad Organizativa para el control de Riesgos.

1. Introducción.

2. Departamentos de Seguridad.

2.1. El Departamento de Seguridad.

2.2. Cometidos del Departamento de Seguridad.

2.3. Funciones Específicas del Departamento de Seguridad.

2.4. Directores de Seguridad.

3. Instrucciones, procedimientos y protocolos de seguridad.

4. Memorias de Seguridad, Planes de Seguridad (Planes directores, Planes integrales de Seguridad, Planes de Autoprotección, Planes de Seguridad del operador), Planes de Protección Específicos, Plan de Protección Físico frente a fuentes radioactivas.

5. Seguridad patrimonial.

5.1. Viviendas y urbanizaciones.

5.2. Centros hospitalarios.

5.3. Protección de polígonos industriales.

5.4. Joyerías, platerías y tiendas de antigüedades.

5.5. Estaciones de servicio y unidades de servicio de suministro de combustibles y carburantes.

5.6. Oficinas de farmacia, Administraciones de Lotería y Despachos de apuestas y Establecimientos de juego.

5.7. Entidades de crédito.

METODOLOGÍA

Actividades formativas

Estudio de Caso real de aplicación práctica: como motivación y conducción del pensamiento reflexivo personal sobre los principales puntos destacados de la unidad como son los mecanismos de control de riesgos en SP, la seguridad física en todas sus vertientes y la ciberseguridad.

A través de esta acción formativa, el alumno utilizará los contenidos que en cada unidad didáctica se pone a su disposición, para aplicarlos en cada caso concreto, dando solución a las cuestiones que se plantean, desde una perspectiva práctica y laboral.

Contenidos teóricos: contenidos de aprendizaje de cada Unidad didáctica, lecciones para trabajar con memorizaciones significativas y habilidades aplicativas.

Se trata en este caso de ir realizando una evaluación continua que nos servirá para consolidar pausadamente los conocimientos adquiridos a través de un proceso de interiorización reflexiva del conocimiento, facilitando así al alumno la evolución de la asignatura en su conjunto.

Foros de Debate: el foro contendrá una serie de actividades que el autor propondrá para debate y para resolución común compartida.

En cualquier actividad resulta imprescindible la participación y el trabajo en equipo.

El alumno deberá tener en cuenta que en su vida laboral tendrá que trabajar integrado en una determinada estructura y según sus responsabilidades deberá aportar soluciones al grupo y a la empresa en definitiva. Se trata por tanto de valorar distintos puntos de vista, sacar conclusiones de lo que aporten otros alumnos, y aportar ideas como si de una empresa se tratara. Aquí el tener sentido de pertenencia es fundamental.

Los temas sobre los que se debatirá son los mecanismos de control de riesgos en SP y el beneficio de las medidas de seguridad electrónica.

Trabajo Colaborativo: iniciación a la investigación, indagación personal y en grupo.

Grupos de al menos 4 personas, en PDF, con una extensión de entre 15 y 20 folios (sin portada y bibliografía), con fuente ARIAL, tamaño 11 e interlineado 1,5.

Este trabajo tendrá el fundamento de analizar medidas de seguridad física, su idoneidad, aplicación y conveniencia según el entorno aplicable.

Respecto del trabajo colaborativos: si el foro de debate ya nos introducía en técnicas colaborativas y de puesta en común de distintos puntos de vista sobre un caso concreto que podía plantear, aquí dentro de un pequeño grupo "colaborativo", como si de un departamento se tratara, se deberán establecer distintas tareas y diferentes roles para que la aportación del beneficio al conjunto, al TODO, sea mayor que lo que obtendría cada alumno por separado. Deberán por tanto, y esto es lo más importante, ser capaces de ensamblar sus aportaciones personales para formar un contenido homogéneo respetando las capacidades y valorando las aptitudes del trabajo de cada uno. Cada miembro del grupo que se forme deberá aportar su parte "alícuota", para el trabajo final.

Respecto del trabajo individual: indicar que en determinadas unidades, se podrá exigir del alumno que realice trabajos individuales sobre asuntos muy concretos e interrelacionados con los contenidos de otras, escalando conocimientos que le aportarán ideas globales sobre partes de la asignatura que están relacionadas.

Test de aprendizaje: servirán para que el alumnado sea consciente del nivel de adquisición de conocimientos que tiene de la unidad y de los términos más relevantes que se han estado estudiando en las unidades.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las

competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Constitución Española. *Boletín Oficial del Estado* núm. 311, de 29 de diciembre de 1978, páginas 29313 a 29424. [https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1))

Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. *Boletín Oficial del Estado* núm. 83, de 05 de abril de 2014. <https://www.boe.es/eli/es/l/2014/04/04/5/con>

Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen las medidas para la protección de las Infraestructuras Críticas. *Boletín Oficial del Estado* núm. 102, de 29 de abril de 2011, páginas 43370 a 43380. <https://www.boe.es/eli/es/l/2011/04/28/8>

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. *Boletín Oficial del Estado* núm. 164, de 10 de julio de 2015. <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/07/09/17/con>

Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento para la protección de las infraestructuras críticas. *Boletín Oficial del Estado* núm. 121, de 21 de mayo de 2011. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/05/20/704/con>

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el Código técnico de la Edificación. *Boletín Oficial del Estado* núm. 74, de 28 de marzo de 2006. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/03/17/314/con>

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. *Boletín Oficial del Estado* núm. 72, de 24/03/2007. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2007/03/23/393/con>

Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. *Boletín Oficial del Estado* núm. 139, de 12 de junio de 2017, páginas 48349 a 48386. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2017/05/22/513>

Real decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que aprueba el reglamento de seguridad privada. *Boletín Oficial del Estado* núm. 8, de 10 de enero de 1995. <https://www.boe.es/eli/es/rd/1994/12/09/2364/con>

Manso, P.J (2021). *Unidad Central de Seguridad Privada. Informes*. Grupo Editorial Círculo Rojo S. L.

Obra que recoge los distintos informes de la Unidad Central de Seguridad Privada de la Policía Nacional que, sin duda alguna arrojan luz en aquellos aspectos en los que es difícil interpretar la Ley de Seguridad Privada, así como el resto de su normativa de desarrollo.

Muchísimos de los informes hacen referencias a las dudas que surgen en el uso de los distintos mecanismos o medidas de seguridad para el control de los distintos riesgos.

Un manual básico de consulta en materia de Seguridad Privada para cualquier profesional que quiera profundizar en la materia, así como poder comprobar en el sentido en el que es de aplicación la normativa específica en la materia.

BOE. *Código de Seguridad Privada*. Madrid. Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado. 27 de mayo de 2021. España.

Compendio de toda la Ley, Reglamento, así como toda la normativa específica en materia de Seguridad Privada. De importancia para la búsqueda de cualquier aspecto relacionado con la materia, así como su última actualización al mes de mayo del presente mes, lo que hace de esta compilación legal y normativa de un instrumento de gran utilidad a todos los alumnos del Grado de Ciencias de la Seguridad.

En relación a la asignatura de Mecanismos para el Control de Riesgos en Seguridad Privada, es destacable que, además de la propia Ley y Reglamento, que como bien es sabido contienen todas las medidas que existen en materia de seguridad, también integra el Funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada, así como las medidas en seguridad privada. De ahí la importancia de esta publicación que, puede adquirirse gratuitamente en formato electrónico, o bien en formato libro con su consiguiente coste.

| | |
|---|--|
| <p>Bibliografía complementaria</p> | <p>Orden INT/1504/2013, de 30 de julio, por la que se modifica la Orden INT/314/2011, de 1 de febrero, sobre empresas de seguridad privada, la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada, la Orden INT/317/2011, de 1 de febrero, sobre medidas de seguridad privada, y por la que se establecen las reglas de exigibilidad de Normas UNE o UNE-EN en el ámbito de la seguridad privada. <i>Boletín Oficial del Estado</i> núm. 188, de 7 de agosto de 2013, páginas 57662 a 57666. https://www.boe.es/eli/es/o/2013/07/30/int1504</p> <p>Orden INT/315/2011, de 1 de febrero, por la que se regulan las Comisiones Mixtas de Coordinación de la Seguridad Privada. <i>Boletín Oficial del Estado</i> núm. 42, de 18 de febrero de 2011. https://www.boe.es/eli/es/o/2011/02/01/int315/con</p> <p>Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada. <i>Boletín Oficial del Estado</i> núm. 42, de 18/02/2011. https://www.boe.es/eli/es/o/2011/02/01/int316/con</p> <p>Orden INT/317/2011, de 1 de febrero, sobre medidas de seguridad privada. <i>Boletín Oficial del Estado</i> núm. 42, de 18 de febrero de 2011, páginas 18333 a 18347. https://www.boe.es/eli/es/o/2011/02/01/int317</p> <p>Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada. <i>Boletín Oficial del Estado</i> núm. 42, de 18/02/2011. https://www.boe.es/eli/es/o/2011/02/01/int318/con</p> |
| <p>Otros recursos</p> | <p>A continuación adjuntamos varios <i>links</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enlace de vídeo en relación con la analítica de vídeo y su funcionamiento. La analítica de vídeo, permite analizar en tiempo real el contenido procedente de cámaras de video, logrando obtener información inteligente con la que implementar cuántas medidas de control sean necesarias. <p>https://www.youtube.com/watch?v=rfB1Hm7ZsL0</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se adjunta enlace con la demostración del funcionamiento de las cámaras "Domo PTZ" que, sin duda han de integrar cualquier subsistema de Seguridad de Circuito Cerrado de Televisión. <p>https://www.youtube.com/watch?v=EKy34gk90vk</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se adjunta <i>link</i> sobre conceptos básicos a implementar en materia de Seguridad Informática. <p>https://www.youtube.com/watch?v=JXDUKotmsWQ</p> |